

1. OBJETIVO:	Definir la gestión integral de los residuos generados al interior de las instalaciones de Servicios Ambientales e implementar acciones que permitan el desarrollo de buenas prácticas entorno a la gestión de residuos.
2. ALCANCE:	Este procedimiento aplica para todos los procesos y sedes de Servicios Ambientales.
3. RESPONSABLE:	Gestión Ambiental Gestión Administrativa Operaciones Compras Almacén Mantenimiento Tecnología de la información
4. DEFINICIONES:	• Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final. • Aprovechamiento: proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos y líquidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con generación de energía, el Compostaje, entre otros. • Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados de acuerdo con el tipo de residuos, para disminuir su impacto sobre el medio ambiente y/o la salud humana. • Manejo: Son todas las actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación o disposición final del residuo, incluyendo: la separación en la fuente, la presentación, la recolección, el transporte, el almacenamiento, el tratamiento y la eliminación de los residuos sólidos. • Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región. • Plan de gestión de devolución de productos posconsumo: Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse pueden generar afectaciones significativas sobre el medio ambiente y/o la salud humana, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada. • Punto ecológico: Sitio de almacenamiento temporal de residuos donde se realiza la clasificación en la fuente de estos de acuerdo con el código de colores establecido por la normatividad vigente, y en articulación con lineamientos internos de la compañía. • Reciclaje: Es el proceso mediante el cual los residuos sólidos son transformados en

nuevos productos o en materias primas básicas, y pueden incluir las operaciones de separación en la fuente, recolección, selección, acondicionamiento, procesamiento y comercialización.

- **Reutilización:** Es la acción por la cual el residuo sólido, previa limpieza adecuada, es utilizado directamente para su función inicial, o para alguna relacionada, sin adicionarle procesos de transformación.
- **Residuo o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten ser reincorporados a la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuo orgánico:** Es todo desecho de origen biológico, biodegradable, se compone naturalmente y tiene la propiedad de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otra materia orgánica. Para este estándar se entenderán como restos de alimentos.
- **Reducción en la fuente:** Es la forma más eficaz de minimizar la cantidad de residuos sólidos, los impactos ambientales y los costos asociados a su manipulación, a través del diseño y la fabricación del producto, empaques y envases, con una cantidad mínima de material, una vida útil más larga y un contenido mínimo de sustancias tóxicas.
- **Residuo aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
- **Residuo no aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- **Residuo peligroso:** Es aquel residuo que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Segregación:** Es la clasificación y disposición de los residuos en las canecas y contenedores adecuados, de acuerdo con el código de color adoptado por la normatividad vigente.
- **Transporte interno:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos de los puntos de generación al centro de almacenamiento temporal.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos, para incrementar sus posibilidades de reutilización o para reducir la cantidad, su volumen, el riesgo y grado de peligrosidad de estos, este último para el caso de los residuos peligrosos, como actividad previa al aprovechamiento o a la disposición final.

5. CONTENIDO

La facturación de la venta de residuos aprovechables se realizará a cierre de mes, debidamente generada por el responsable de la Gestión Ambiental y autorizada por el

	GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	GAM-PR-02
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	25/03/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	02/09/2025
		PÁGINA	3 de 11

Gerente General o quien haga sus veces, con el apoyo del proceso de facturación.

5.1 Identificación de residuos generados.

A continuación, se describe la tipología de los residuos generados en las actividades de la empresa:

Residuo	Proceso o actividad generadora	Tipo de residuo		Código
		Aprovechable (SI/NO)	Peligroso (SI/NO)	
Papel, plástico y Cartón	Todos los procesos (base de operaciones, sede administrativa, relleno sanitario, Cuartelillos y estación de transferencia).	SI	NO	N/A
Vidrio	Taller mantenimiento, relleno sanitario y estación de transferencia.	SI	NO	N/A
Residuos orgánicos	Todos los procesos (base de operaciones, sede administrativa, relleno sanitario, Cuartelillos y estación de transferencia).	SI	NO	N/A
Residuos sanitarios y de barrido	Todos los procesos (base de operaciones, sede administrativa, relleno sanitario, Cuartelillos y estación de transferencia).	NO	NO	N/A
Tintas de impresora tóner	Oficinas administrativas (Base de operaciones, sede administrativa, relleno sanitario y estación de transferencia)	NO	SI	Y12
Material contaminado con hidrocarburos y lubricantes	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	NO	SI	Y18
Aceite usado	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	SI	SI	Y9
Filtros aceite	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	SI	SI	Y18
Filtros de aire	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	SI	SI	Y18
Recipientes de aceites y lubricantes	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	NO	SI	Y18

Metales (Chatarra y repuestos usados)	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	SI	NO	N/A
Recipientes de aerosol	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	NO	SI	A4070
Recipientes de pinturas	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	NO	SI	A4070
Recipientes jabones y limpiadores	Limpieza de oficinas y baños.	NO	SI	A4130
Empaque de productos químicos	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia), Almacén.	NO	SI	A4130
Cables	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	SI	SI	Y22
Baterías	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	SI	SI	Y31
Pilas	Mantenimiento, oficinas administrativas.	NO	SI	Y23
Lámparas fluorescentes y bombillos halógenos	Gestión administrativa, Almacén, Oficinas Administrativas, cuartelillos, relleno sanitario y estación de transferencia.	NO	SI	Y29
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE	Oficinas administrativas, relleno sanitario y estación de transferencia.	SI	SI	A1180
Llantas y neumáticos	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia)	SI	NO	Y23
Madera	Mantenimiento locativo	SI	NO	N/A
Asbesto	Mantenimiento locativo	NO	SI	Y36

	GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	GAM-PR-02
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	25/03/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	02/09/2025
		PÁGINA	5 de 11

EPP contaminados	Operaciones.	NO	SI	Y18
Dotación Usada	Almacén	SI	NO	N/A
Lodos contaminados con hidrocarburos	Mantenimiento (Base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia).	NO	SI	Y9

5.2 Clasificación de residuos por colores

La clasificación de colores por tipología de residuo se define con base a la resolución 2184 de 2019. Sin embargo, para lograr una óptima gestión integral de residuos se incluye el color rojo (residuos peligrosos).

Así entonces, los residuos como:

- **Chatarra pesada:** Por ser un residuo de gran volumen y peso, no se depositará en bolsas o recipientes, si no en el área destinada por la empresa.
- **Madera** Por ser un residuo de gran volumen y peso, no se depositará en bolsas o recipientes, si no en el área destinada por la empresa.
- **Llantas:** Por ser un residuo especial, no se depositará en bolsas o recipientes, si no en el área destinada por la empresa.
- **Aceite Usado:** por ser un residuo líquido, se debe disponer en los recipientes y áreas destinadas para tal fin.
- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:** Se podrán almacenar en contenedores definidos para tal fin y en el área definida por la empresa.
- **Residuos peligrosos:** Por ser un residuo con características de peligrosidad, se debe disponer en los recipientes y áreas destinadas para tal fin.

Punto de acopio	Color	Categoría	Descripción del material
Base de operaciones, Cuartelillos, Sede administrativa, Relleno sanitario, Estación de transferencia.	Blanco	Residuos aprovechables	Residuos de papel, cartón, plegadiza, periódico, vidrio, plástico, residuos similares.
	Verde	Residuos orgánicos	Residuos de cocina, cascaras de frutas y verduras, restos de poda, residuos similares (orgánicos).
	Negro	Residuos no aprovechables	Residuos sanitarios, restos de barrido, papel plastificado y metalizado, poliestireno, servilletas, entre otros residuos similares ordinarios.
	N/A	Chatarra	Residuos metálicos (chatarra y repuestos usados para disposición final).

	GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	GAM-PR-02
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	25/03/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	02/09/2025
		PÁGINA	6 de 11

Área de residuos peligrosos, llantas y chatarra	N/A	Llantas usadas	Llantas Usadas para disposición final
	Rojo	Residuos peligrosos	Residuos de productos químicos, materiales contaminados con aceites, grasas e hidrocarburos, y filtros, entre otros definidos por la normatividad vigente.
Zona de almacenamiento de Aceite Usado (isotank de almacenamiento)	N/A	Residuos peligrosos	Aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que, por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente.
Lechos de Secado	N/A	Residuos peligrosos	Lodos contaminados con hidrocarburos. Lixiviado.

5.2.1 Descripción de la generación de residuos

Punto de acopio	Recipientes	Tipo de Residuos
Base de operaciones (Oficinas administrativas)	Blanco	Aprovechables
	Verde	Orgánico
	Negro	Ordinarios no aprovechables
Base de operaciones (Mantenimiento)	Blanco	Aprovechables
	Verde	Orgánico
	Negro	Ordinarios no aprovechables
	Rojo	Peligrosos
	Área de acopio de chatarra	Chatarra
	Lechos de secado	Lodos contaminados con hidrocarburos
	Isotank de almacenamiento	Aceite usado
Cuartelillos	Área de acopio de llantas usadas	Llantas usadas para disposición final
	Blanco	Aprovechables
	Verde	Orgánico
	Negro	Ordinarios no aprovechables

	GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	GAM-PR-02
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	25/03/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	02/09/2025
		PÁGINA	7 de 11

Sede administrativa	Blanco	Aprovechables
	Verde	Orgánico
	Negro	Ordinarios no aprovechables
Relleno sanitario	Blanco	Aprovechables
	Verde	Orgánico
	Negro	Ordinarios no aprovechables
	Rojo	Peligrosos
	Área de acopio de chatarra	Chatarra
	Canecas de almacenamiento	Aceite usado
	Área de acopio de llantas usadas	Llantas usadas para disposición final
Estación de transferencia	Blanco	Aprovechables
	Verde	Orgánico
	Negro	Ordinarios no aprovechables
	Rojo	Peligrosos
	Área de acopio de chatarra	Chatarra
	Canecas de almacenamiento	Aceite usado
	Área de acopio de llantas usadas	Llantas usadas para disposición final

5.3 Almacenamiento Temporal

Esté se debe realizar en las áreas de acopio temporal de residuos de acuerdo con su tipología (peligrosos, chatarra, llantas, aprovechables, residuos ordinarios), en conjunto con el uso de los equipamientos para la gestión de residuos, y deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos (si este aplica).

- Tener iluminación y ventilación natural.
- Tener capacidad suficiente para contener los residuos que se espera almacenar, más lo previsto para casos de acumulación o incrementos en producción.
- Debe ser cerrado.
- En caso de almacenar residuos aceitosos y/o líquidos, el módulo debe tener un dique de contención que retenga el 110% del tanque más grande; estar señalizados con indicaciones para casos de emergencia.
- Cada módulo debe estar señalizado conforme al tipo de residuo que se esté almacenando.
- Estar ubicados en lugar de fácil acceso y que permita evacuación rápida en casos de emergencia.

	GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	GAM-PR-02
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	25/03/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	02/09/2025
		PÁGINA	8 de 11

- Estar provistos de elementos de seguridad que se requieran según las características de los residuos a contener.
- Tener protección contra artrópodos y roedores.
- Tener limpieza permanente y desinfección, para evitar olores ofensivos y condiciones que atenten contra la estética y la salud de las personas.

5.4 Disposición final

- Para la disposición final de chatarra, la Coordinación administrativa realizara el procedimiento conforme al instructivo GAD-IN-01.
- Para la disposición final de llantas, el proceso de mantenimiento entregara el residuo al gestor externo autorizado.
- Para la disposición final de activos fijos de la compañía, se debe diligenciar por completo el formato GAD-FO-01 Acta para dar de baja.
- Para la disposición final de Aceite Usado, filtros metálicos contaminados y lodos o cualquier residuo contaminado con hidrocarburo, el proceso de Mantenimiento realiza la custodia en isotanques o caneca, solicita la recolección por medio de la coordinación de sistemas de gestión y se realiza la entrega al gestor externo autorizado.
- Para la disposición final de la Dotación Usada, el almacén deberá garantizar la destrucción de la Dotación Usada de acuerdo con el procedimiento GAM-PR-03 Manejo de la dotación usada.
- Para la disposición final de la Baterías de los vehículos, el proceso de Almacen, realizara la entrega al gestor externo autorizado.
- Para la disposición final de los RAEEs, el proceso de TI, realizara la solicitud a la Coordinación de sistemas de gestión con la relación de los residuos a disponer y esta genera la orden para su disposición final.

Tipo de Residuo	Almacenamiento, transporte	Tratamiento de disposición final
Residuos Aprovechables	Los residuos generados en la base de operaciones, sede administrativa, relleno sanitario, Cuartelillos y estación de transferencia, se almacenarán en los puntos o áreas de acopio de residuos habilitados de cada sede.	Reincorporación al ciclo económico, por medio de la entrega de los residuos aprovechables al gestor autorizado para tal fin.
Residuos Peligrosos	Los residuos serán almacenados en el área de acopio de residuos peligrosos, habilitado en la base de operaciones, relleno sanitario, estación de transferencia y el transporte interno se realizará con apoyo del personal de mantenimiento.	Disposición final por medio de la entrega de los residuos peligrosos al gestor autorizado para tal fin.

	GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	GAM-PR-02
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	25/03/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	02/09/2025
		PÁGINA	9 de 11

Residuos ordinarios	Los residuos generados en la base de operaciones, sede administrativa, relleno sanitario, Cuartelillos y estación de transferencia se almacenarán en los puntos o áreas de acopio de residuos habilitados de cada sede, y será la empresa prestadora de servicios públicos de la zona, la encargada del transporte.	Se deposita en lugar de disposición final autorizado para tal fin.
Baterías Usadas	El almacenamiento temporal se realizará en el área de almacén.	Devolución a través de programas posconsumo.
Llantas	El almacenamiento se debe realizar en el área de acopio de llantas usadas para disposición final, ubicado en la base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia.	Reincorporación al ciclo económico, por medio de la entrega del residuo especial al gestor autorizado para tal fin.
RAEE	El almacenamiento se debe realizar en las cestas RAEE, ubicadas en la oficina del Ingeniero de infraestructura.	Reincorporación al ciclo económico, por medio de la entrega del residuo especial al gestor autorizado para tal fin.
Aceite Usado, filtros o material contaminado por hidrocarburos	El Aceite Usado o materiales contaminados por hidrocarburos serán almacenados temporalmente en isotanques o canecas, adecuados en la base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia.	Disposición final por medio de la entrega de los residuos peligrosos al gestor autorizado para tal fin.

- Los certificados, y/o soportes, resultado de la entrega de residuos a los gestores especializados en su disposición final, deben estar disponibles y almacenados de acuerdo con la retención definida.
- El sistema de gestión ambiental es el responsable de verificar que la empresa encargada de la disposición final de residuos cuente con los requisitos legales aplicables, en acompañamiento con el proceso de Compras.
- Las licencias, permisos y demás tramites ambientales exigidas por la norma vigente a los gestores y proveedores de la Gestión Ambiental, que de acuerdo con su actividad requieran, serán solicitados por el profesional ambiental para archivar como evidencia de su gestión, control y seguimiento.
- En la segregación y transporte interno de residuos hacia el área de almacenamiento temporal en la base de operaciones, relleno sanitario y estación de transferencia evitar levantamientos de cargas de más de 25Kg, en caso de que los elementos superen este peso, deberá hacerlo con el apoyo de un compañero.
- Debe asegurarse que el almacenamiento de residuos este lejos de fuentes de ignición.

	GESTIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	GAM-PR-02
		VERSIÓN	2
		FECHA EMISIÓN	25/03/2025
		FECHA ACTUALIZACIÓN	02/09/2025
		PÁGINA	10 de 11

- Siempre debe evitarse el contacto directo con los residuos peligrosos, utilizando los equipos de protección personal adecuados a sus características de peligrosidad.
- En caso de contacto con el residuo peligroso se debe revisar la hoja de seguridad y proceder de acuerdo con las instrucciones que se dan en la sección de primeros auxilios.
- Está prohibido fumar, comer o beber cerca al centro de acopio o en las áreas temporales de almacenamiento de residuos peligrosos.
- Los pisos del área de acopio deberán mantenerse limpios y libres de sustancias.
- Los residuos deberán almacenarse lejos de fuentes que puedan generar un conato de incendio.
- El generador del residuo debe depositarlo en el recipiente asignado de acuerdo con el código de colores establecido en el presente procedimiento, y en las zonas o área de acopio habilitados en las instalaciones de la compañía.
- En ningún caso se puede efectuar disposición de residuos sólidos o líquidos en el sistema de aguas residuales, aguas lluvias o cualquier fuente de agua.
- Desarrollar las actividades correspondientes para la recolección de los residuos aprovechables, peligrosos y especiales con los gestores autorizados.
- El profesional ambiental debe realizar los respectivos reportes de los residuos ante las autoridades ambientales correspondientes.
- El proceso de Mantenimiento solicitara al proceso de Gestión Ambiental la recolección de los residuos peligrosos, quien coordinara con los gestores externos y se firmara en conjunto el acta de satisfacción del servicio.

6. ANEXOS

GAM-PR-03 Procedimiento Manejo de dotación usada

GMA-PR-06 Procedimiento control de llantas

GAD-IN-01 Instructivo de venta de material no ferroso

GAM-FO-03 Formato Acta de disposición de dotación usada

GAD-FO-01 Formato acta de baja

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Elaborado/Modificado por	Descripción del cambio
1	25/03/2025	Katherine Cruz Polania Coordinadora Sistemas de Gestión	Creación.
2	02/09/2025	Katherine Cruz Polania Coordinadora Sistemas de Gestión	Actualización de imagen corporativa (logo) por cambio de razón social y ajuste en el ítem de disposición final

Elaboró: Coordinadora Sistemas de Gestión	Revisó: Directora Sistemas de Gestión
Aprobó: Directora Sistemas de Gestión	

COPIA CONTROLADA: SI x NO